

Irapuato, Gto. a 23 de octubre 2023.

Asunto: Apertura de Cuenta

ING. JOSE LARA LONA

DIRECTOR GENERAL

ARQ. LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

JAPAMI

P R E S E N T E S.

Por medio del presente certificamos que la JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO GTO abrió con esta Institución una Cuenta de Cheques con Intereses denominada: "**DESINFECCION DEL AGUA 2023**".

Los generales de la cuenta son los siguientes:

CUENTA: 1248923818

CLABE INTERBANCARIA: 072 222 01248923818 7

PLAZA: Irapuato, Gto.

Sucursal: 4101 Diaz Ordaz

Fecha de Apertura: 23-10-2023.

Sin más de momento agradezco su atención al presente reiterándome a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E.



Paola del Carmen Reyes Vera

Ejecutivo Banca de Gobierno

Banco Mercantil del Norte S.A.



Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte
R.F.C. BMN-930209-927
Av. Revolución #3000
Col. Primavera C.P.64830
Monterrey, N.L.
www.banorte.com

CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS

| MEDIO DE CONTRATACIÓN | | FECHA | | |
|-----------------------|------------|-------|-----|------|
| SUCURSAL | DIAZ ORDAZ | 23 | 10 | 2023 |
| NO. DE SUCURSAL | 4101 | DÍA | MES | AÑO |

DATOS DEL CLIENTE

| RAZÓN SOCIAL | | |
|--|-------------------|--------------|
| JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO GTO | | |
| PORCENTAJE FISCAL | NÚMERO DE CLIENTE | R.F.C. |
| 100.00% | 20602668 | JAP841102C29 |

REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

| NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL | R.F.C. | C.U.R.P. |
|---|--------|----------|
| LUIS FERNANDO MICHEL BARBOSA | | |
| JOSE LARA LONA | | |

INFORMACIÓN DE LA CUENTA EJE A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO PRIMERO y SEGUNDO DEL CONTRATO

| TIPO DE CUENTA | TIPO DE PERSONA | DIVISA | RÉGIMEN | NÚMERO DE CUENTA |
|--|-----------------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|
| INDIVIDUAL | PM | PESOS | INDISTINTA | 1248923818 |
| NOMBRE DE PRODUCTO | CLABE | NÚMERO DE TARJETA DE DÉBITO | NÚMERO DE INVERSIÓN VISTA | TIPO DE CAPITALIZACIÓN |
| ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES SIN INVERSION | 072 222 01248923818 7 | | N/A | N/A |

TARJETAS DE DÉBITO ASOCIADAS A LA CUENTA

| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | NÚMERO DE TARJETA ASIGNADA |
|--------------------------------|----------------------------|
| | |

| MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE CHEQUERA | DECLARACIÓN DEL CLIENTE |
|---|---|
| Toda la Chequera Importe mínimo \$10,000 MN o 500 USD | Los cheques que estén por debajo del importe mínimo se pagarán sin ningún tipo de validación (número cheque o importe protegido), a menos que el mismo Cliente haya protegido el cheque o modificando los parámetros de protección de la chequera por un importe menor. |

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI www.ipab.org.mx

Titular(es) garantizado(s): JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO GTO 100.00%





20602668-S0BCA321FM023-00081003640001321000E-1248923818

| Condiciones Básicas | | |
|--|------------------------------|---------------|
| DESCRIPCIÓN | PERIODICIDAD | COSTO EN M.N. |
| Monto mínimo de apertura | Por evento, una sola ocasión | \$10,000 |
| Saldo promedio mínimo mensual requerido | Mensual | \$10,000 |
| Saldo mínimo para pago de intereses | Mensual | \$10,000 |
| Renta fija mensual o membresía | No Aplica | NO APLICA |
| Saldo promedio mensual para exentar renta fija o membresía | No Aplica | NO APLICA |
| Cheques | | |
| DESCRIPCIÓN | PERIODICIDAD | COSTO EN M.N. |
| No. de cheques libres | No Aplica | 0 |
| Cheques libres por saldo promedio mensual | No Aplica | NO APLICA |
| Costo por cheque expedido | Por evento | \$18 |
| Plásticos | | |
| DESCRIPCIÓN | PERIODICIDAD | COSTO EN M.N. |
| Costo del plástico por apertura | No Aplica | NO APLICA |
| Reposición de plásticos por robo o extravío | Por evento | \$125 |
| Reposición de plásticos por deterioro o cancelación anticipada | Por evento | \$125 |

TABLA DE COMISIONES A COBRAR

Con el fin de dar cumplimiento a la legislación aplicable y vigente en materia de Impuesto Sobre la Renta, manifestamos, que únicamente para efectos fiscales, acumularemos los intereses que genere esta cuenta y todas las demás cuentas que se le relacionen y que tengamos celebrada o celebremos con "EL BANCO", de acuerdo al Porcentaje Fiscal antes señalado.

Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con "EL BANCO", proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

"EL BANCO" hace del conocimiento del cliente que, en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y las reglas aplicables, única y exclusivamente estarán garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDI (Unidades de Inversión) (monto garantizado) por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Para efectos del IPAB se consideraran titulares garantizados los siguientes: al titular de una cuenta individual, a los titulares o cotitulares de una cuenta solidaria, a los titulares o cotitulares registrados en las cuentas mancomunadas.

"Para el caso de cuentas solidarias, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cubrirá hasta el monto garantizado a quienes aparezcan en los sistemas de "EL BANCO" como titulares y cotitulares en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta solidaria no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares".

En el caso de cuentas mancomunadas, se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares, en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares o, en su defecto, conforme a la información relativa que "EL BANCO" mantenga en sus sistemas. En el supuesto que no se haya establecido el porcentaje, se dividirá el saldo en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta mancomunada no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares de esta".

En el evento de que una persona tenga el carácter de Titular Garantizado por el IPAB en dos o más cuentas individuales y/o Colectivas en una misma Institución, el IPAB, sólo le pagará hasta el monto garantizado, prorrateándolo entre las cuentas en función de su saldo.

En el caso de fallecimiento de uno de los Titulares Garantizados por el IPAB en una cuenta solidaria, el IPAB pagará hasta el monto garantizado a las personas que tengan el carácter de Titular Garantizado y que subsistan.

En el caso de fallecimiento de uno o más Titulares Garantizados por el IPAB de una Cuenta Mancomunada, el IPAB determinará el monto que corresponda a cada uno de los beneficiarios que hayan sido designados con tal carácter en la cuenta, hasta por el importe del Monto Garantizado, conforme a lo siguiente:

(i) Se dividirá entre el número total de beneficiarios el saldo de la Cuenta que de acuerdo con las reglas le corresponden al Titular Garantizado por el IPAB, conforme al porcentaje indicado por dicho titular Garantizado en la propia Cuenta.

(ii) En el supuesto que no se haya establecido un porcentaje conforme a lo anterior, se dividirá el saldo de la Cuenta que le correspondiera al Titular Garantizado por el IPAB en tantas partes iguales como Beneficiarios existan.

En caso de que no se hayan designado beneficiarios en la Cuenta, el monto correspondiente deberá entregarse en los términos previstos por la legislación común, sujeto a lo dispuesto en las presentes Disposiciones y al límite establecido como monto garantizado.

| Banca por Teléfono | | |
|---|--------------|----------------------------------|
| DESCRIPCIÓN | PERIODICIDAD | COSTO EN M.N. |
| Consulta de saldos y movimientos | Por evento | \$5 A PARTIR DE LA 11VA CONSULTA |
| Emisión de Estado de Cuenta Adicional | Por evento | \$25 |
| Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos) | Por evento | \$150 |
| Comisión por Uso Irregular | | |
| DESCRIPCIÓN | PERIODICIDAD | COSTO EN M.N. |
| No mantener Saldo Promedio Mínimo Mensual | Mensual | \$390 |
| Intento de sobregiro por cheque devuelto en Ventanilla | Por evento | \$990 |
| Intento de sobregiro por cheque devuelto en Cámara de Compensación | Por evento | \$990 |
| Cheque depositado y devuelto | Por evento | \$0 |
| Cheque certificado | Por evento | \$150 |
| Ventanilla | | |
| DESCRIPCIÓN | PERIODICIDAD | COSTO EN M.N. |
| Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria SPEI | Por evento | \$110 |
| Emisión de orden de pago (traspaso) interbancaria TEF (CECOBAN) | Por evento | \$110 |
| Orden de transferencia electrónica en dólares (SPID) | Por evento | \$5 USD |
| Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero | Por evento | \$30 USD |
| Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero | Por evento | \$60 USD |
| Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida | Por evento | \$60 USD |
| Recepción de orden de pago (traspaso) del extranjero | Por evento | \$17 USD |
| Devolución de orden de pago (traspaso) del extranjero recibida | Por evento | \$15 USD |
| Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) "recientes" enviadas al extranjero | Por evento | \$60 USD |
| Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero | Por evento | \$60 USD |
| Envío de Mensajes órdenes de pago (traspaso) al extranjero | Por evento | \$60 USD |
| Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos) | Por evento | \$150 |
| Uso de línea de crédito para disponer de recursos inmediatamente por el depósito de cheque de bancos del extranjero | Por evento | 5.0 AL MILLAR USD |
| Gestoría y compensación de cheques de bancos extranjeros para abono en cuenta (más de 7 días) | Por evento | 1.5 AL MILLAR USD |
| Emisión de estado de cuenta adicional y/o impresión de movimientos | Por evento | \$40 |
| Copia fotostática de comprobantes | Por evento | \$16 |

| Cajero | | |
|--|--------------|---------------|
| DESCRIPCIÓN | PERIODICIDAD | COSTO EN M.N. |
| Consulta de saldos | Por evento | \$0 |
| Retiro de efectivo | Por evento | \$0 |
| Impresión de movimientos | Por evento | \$3 |
| Intento de retiro con saldo insuficiente | Por evento | \$0 |
| Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos) | Por evento | \$150 |
| Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio en cajero propio | Por evento | \$0 |
| Consulta de saldos en otros bancos | Por evento | \$0 |
| Retiro de efectivo otros bancos | Por evento | \$0 |
| Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio otros bancos | Por evento | \$0 |
| Intento de retiro con saldo insuficiente otros bancos | Por evento | \$0 |
| Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos en cajero de otros bancos) | Por evento | \$150 |
| Consulta de saldos en cajero extranjero | Por evento | \$3 USD |
| Retiro de efectivo en cajero extranjero | Por evento | \$3 USD |
| Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio cajero extranjero | Por evento | \$3 USD |
| Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos en cajero de bancos en el extranjero) | Por evento | \$15 USD |





20602668-SOBACA321PM023-00081003640001321000E-1248923818

| | | | |
|--|--|---|--|
| FIRMAS | | "EL CLIENTE" | |
| Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por: | | Nombre (s) de los Representante(s) Legal(es) | |
| Nombre del Funcionario de Sucursal | | Nombre del Funcionario de Sucursal | |
| Esta solicitud ha sido autorizada a través de la huella dactilar en sustitución de la firma autógrafa, Roberto Alberto Manuel Cano Diaz Folio FI: 16069325911618036698 | | Esta solicitud ha sido autorizada a través de la huella dactilar en sustitución de la firma autógrafa, Ricardo Elizondo Elizondo FI: 16137699799683710387 | |

CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES
 Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)
 Domicilio: AV. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1
 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500
 Alcalda Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 Correo Electrónico: une@banorte.com
 Teléfono: 800 627 2292
 Pagina de Internet: www.banorte.com

- Las comisiones están sujetas al cobro del IVA correspondiente y están establecidas en Moneda Nacional a excepción de las que se especifican en USD (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Las comisiones en Dólares se convertirán a Moneda Nacional con el tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago.
- Las comisiones vigentes estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante el presente anexo.
- Los precios y tarifas estarán disponibles para consulta en las Sucursales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte de su preferencia, o a través de nuestra página de Internet www.banorte.com
- Pueden existir otras comisiones derivadas de otros servicios bancarios o financieros ligadas a este producto, las cuales se consignará en los contratos que documenten los referidos servicios.
- Las operaciones realizadas a través de comisionistas bancarios podrán generar una comisión, consulte antes de realizar su operación.

Nota: